



Privacidad y protección de datos

Descriptor de la función

GLDF | Marco Global de Aprendizaje y Desarrollo

El descriptor de funciones ayudará a la industria antidopaje aclarando las principales características de las funciones antidopaje más importantes. Puede utilizarse para apoyar el desarrollo de una descripción del cargo cuando una Organización Antidopaje (OAD) desee contratar a un profesional de la privacidad y la protección de datos. Las OAD deben adaptar este descriptor de la función a sus necesidades y realidades específicas.

El descriptor de la función de privacidad y protección de datos proporciona una visión general de esta función e incluye:

Objetivo principal de la función de privacidad y protección de datos

Resumen de la función

Principales responsabilidades

Cualidades y atributos

Cualificaciones y experiencia

Organizaciones empleadoras típicas

Ejemplo de cargos

Oportunidades de promoción y desarrollo profesional para los profesionales que desempeñan esta función



Objetivo principal de la función

La función de privacidad y protección de datos ayuda a la organización antidopaje a mantener la responsabilidad y la confianza en el manejo de la información personal, mediante la ejecución de estándares de privacidad y protección de datos, y el fomento de una cultura de privacidad y protección de datos en la organización.

La asignación de las funciones cubiertas por este cargo a una persona o a un equipo de personas dentro de la organización antidopaje (OAD), o a un

asesor externo, dependerá del tamaño y la capacidad de la organización, así como del contexto nacional y/o internacional. En muchas OAD, la persona encargada de desempeñar esta función internamente podría no dedicarse exclusivamente a cuestiones de privacidad y protección de datos. Sin embargo, algunas jurisdicciones pueden imponer requisitos de independencia a este puesto que, en efecto, impiden que la persona realice otras funciones dentro de la organización.



Resumen de la función

La función de privacidad y protección de datos actúa como defensora de privacidad y protección de datos dentro de una OAD, apoyando a la organización en el cumplimiento del EIPPIP y de las leyes de privacidad y protección de datos aplicables, y fomentando una cultura de privacidad y protección de datos en toda la OAD, creando conciencia y formando al personal que procesa información personal.



Principales responsabilidades

Las responsabilidades diarias de la función de privacidad y protección de datos suelen incluir los siguientes aspectos:

Apoyar a la OAD en el cumplimiento del EIPPIP y de las leyes de privacidad y protección de datos aplicables, y garantizar que la organización reciba el asesoramiento jurídico adecuado cuando sea necesario

Ayudar a la OAD a asegurarse de que tiene motivos legales válidos para procesar información personal con fines antidopaje

Preparar y mantener registros de las actividades de procesamiento de datos, y evaluar los riesgos de privacidad y protección de datos de dichas actividades

Apoyar a la organización en la integración de la privacidad y la protección de datos en sus operaciones, incluso con respecto a la privacidad por diseño y a los asuntos de intercambio/transferencia de datos;

Apoyar a la OAD en el cumplimiento de los plazos de conservación de la información personal establecidos en el Anexo A del EIPPIP, y definir los plazos de conservación adecuados para cualquier otra información personal tratada por la organización

Preparar, aplicar y revisar periódicamente las políticas y procedimientos internos de privacidad de la organización

Servir de contacto principal dentro y fuera de la OAD para las consultas, solicitudes o quejas relacionadas con la privacidad

Si es necesario, notificar una violación de la seguridad a las personas, reguladores y otras organizaciones pertinentes, y coordinar la respuesta de la OAD a los incidentes relacionados con la privacidad y los datos

Colaborar con los profesionales de las tecnologías de la información para garantizar que se apliquen las salvaguardias adecuadas para la información personal

Fomentar una cultura de privacidad y protección de datos dentro de la organización, creando conciencia y/o ofreciendo formación cuando sea necesario



Cualidades y atributos

Los valores comunes en la industria antidopaje, independientemente de la función que desempeñe un profesional, que deben verificarse en los candidatos al cargo, son:

Integridad (equidad, justicia, imparcialidad, valor, responsabilidad)

Excelencia (profesionalidad, innovación, calidad, competencia)

Respeto (honestidad, apertura, inclusión, diversidad)

Colaboración (compromiso, trabajo en equipo)

Dedicación (pasión)

El Marco de Competencias Básicas para los Profesionales del Antidopaje describe con más detalle estos valores básicos con declaraciones descriptivas y también recopila las competencias que son comunes a las distintas funciones de la industria antidopaje. Se trata de una herramienta útil a la que remitirse si la OAD desea seguir desarrollando la lista de cualidades y atributos que debe demostrar un candidato a cualquier cargo antidopaje.

A partir de los resultados de una encuesta que se distribuyó entre los profesionales de la privacidad y la protección de datos del sector antidopaje en 2021, se identificó una lista de competencias necesarias para la profesión. La siguiente lista detalla las habilidades consideradas como esenciales por más del 65% de los encuestados. Dichas aptitudes deberían evaluarse en los candidatos que apliquen a un cargo de protección de datos y privacidad:

- Capacidad para trabajar de acuerdo con el Código, los estándares y la ética
- Capacidad para trabajar con información confidencial y mantener la confidencialidad
- Redactar
- Escuchar
- Pensamiento analítico y lógico
- Toma de decisiones
- Planificar
- Gestión de proyectos
- Atención al detalle
- Hablar
- Establecimiento de objetivos
- Capacidad para desarrollar, redactar y editar documentos legales
- Pensamiento crítico
- Análisis de riesgos
- Ser capaz de utilizar hojas de cálculo de procesamiento de textos, medios sociales, visualización de datos y comunicación por correo electrónico
- Pensamiento estratégico
- Capacidad para liderar el cambio
- Capacidad para dar y recibir retroalimentación
- Colaboración en equipo
- Automotivación
- Gestión del estrés
- Voluntad y capacidad de aprendizaje

Esta función debe ser capaz de negociar y encontrar un entendimiento con otros líderes de la organización.



Cualificaciones y experiencia

La función de privacidad y protección de datos implica de manera significativa la identificación y el seguimiento de los requisitos legales, garantizando el cumplimiento de estos requisitos en las actividades de tratamiento de datos de la OAD, así como la garantía de que se aplican las salvaguardias tecnológicas adecuadas para proteger la información personal. Por lo tanto, los candidatos a este cargo deben poseer una formación académica o profesional en Derecho, preferiblemente en Derecho de la privacidad y/o seguridad de la información, ciencias de la computación o un campo similar.

En función del perfil del candidato, se deberán tener en cuenta las siguientes cualificaciones.

Para un candidato con formación jurídica:

Conocimiento de las leyes y requisitos de protección de datos

Se valorará el conocimiento de la seguridad de la información o de las tecnologías de la información, para poder ofrecer una orientación útil sobre las evaluaciones de riesgos, las medidas de seguridad y las evaluaciones de impacto

Capacidad para defender la privacidad dentro de la organización

Experiencia demostrada en puestos de gestión de riesgos relacionados con la privacidad y/o el cumplimiento normativo

Para un candidato con formación en seguridad de la información o campo similar:

Conocimientos de seguridad de la información o de informática

Conocimiento de las leyes y requisitos de protección de datos es una ventaja

Experiencia demostrada en ciberseguridad, seguridad de la información, tecnología de la información o un campo similar

El riesgo asociado a la privacidad y a la protección de datos también depende del sector, por lo que es importante que la función de privacidad y protección

de datos goce de un buen conocimiento de las operaciones de la OAD y de las necesidades de tratamiento de datos de las actividades antidopaje. Aunque estos conocimientos pueden adquirirse en el propio ejercicio de la función, el conocimiento y/o la experiencia en las siguientes áreas serían ventajas útiles para un cargo relacionado con la privacidad y la protección de datos en el sector antidopaje:

- Conocimiento práctico de las estructuras de los sistemas deportivos y antidopaje a nivel nacional, regional e internacional
- Conocimiento de los aspectos técnicos y de gobernanza pertinentes en el antidopaje a nivel nacional e internacional



Ejemplos de cargos

Asesor jurídico

Responsable de privacidad y protección de datos

Jefe de privacidad

Gestor de la privacidad

Responsable de la protección de datos

Jefe de riesgos e información



Progresión de la carrera y desarrollo profesional

La función de privacidad y protección de datos es una función nueva para muchas organizaciones antidopaje y cada vez más en demanda, debido a la exigencia del EIPPIP y otros marcos legales de tener una persona designada como responsable del cumplimiento de la organización con los requisitos de privacidad y protección de datos, pero también debido a un contexto de mayores amenazas a la privacidad y la protección de datos.

Esto da lugar a un entorno en el que se busca mucho a un candidato con la capacidad de instruir a una OAD sobre lo que se necesita, lo que debe incluir la función e incluso el valor que puede aportar a la organización.

Los beneficios inherentes a la contratación de un profesional de la privacidad y la protección de datos con conocimientos específicos en materia de antidopaje podrían impulsar a la dirección de las OAD a invertir en el desarrollo del personal interno en lugar de externalizar esa función. Las oportunidades de desarrollo profesional pueden incluir una mayor formación y la obtención de certificaciones profesionales relacionadas con la privacidad o la seguridad (como las de la Asociación Internacional de Profesionales de la Privacidad (IAPP) en materia de privacidad, o las de ISACA en materia de gobernanza y gestión de riesgos).



Organizaciones empleadoras típicas

Organización Nacional Antidopaje (ONAD)

Organización Regional Antidopaje (ORAD)

Federación Deportiva Internacional (FI)

Organizaciones de Grandes Eventos (MEO)

Agencia Mundial Antidopaje (AMA)

Colaboradores

La AMA, a la vez que lidera el trabajo de elaboración de los estándares profesionales, trabaja en colaboración con las partes interesadas y los equipos técnicos de la AMA. El trabajo de desarrollo de la privacidad y la protección de datos fue realizado por un Grupo de Trabajo Técnico compuesto por:

- Daniel Cooper - Covington y Burling LLP
- Frederique Horwood - AMA
- Johanna Szymczak - NADA Alemania
- Julia Hardy - UKAD
- Nicholas Shepherd - Covington y Burling LLP
- Rachel Campbell - Osler Hoskin y Harcourt
- Regine Reiser - NADA Alemania

Este grupo estaba presidido por una profesional de la educación de la industria antidopaje:

- Katrien Daelman - AMA

Gestión de la calidad

Versión: 1.1

Aprobado por: Comité de Educación de la AMA

Fecha de aprobación: noviembre de 2021

Fecha de publicación: marzo de 2024

Descripción del GLDF

Una de las seis prioridades de la AMA en el marco del Plan Estratégico 2020-2024 de la Agencia Mundial Antidopaje es “aumentar el impacto”. Como una de las iniciativas clave en el marco de esta prioridad, la Agencia se ha comprometido a “desarrollar programas de formación y estándares de cualificación para los profesionales del antidopaje con el fin de mejorar el profesionalismo y aumentar las capacidades de la fuerza de trabajo antidopaje”

En consecuencia, en abril de 2020, el Departamento de Educación de la AMA comenzó a desarrollar un Marco Global de Aprendizaje y Desarrollo (GLDF), a través del cual se está desarrollando una formación específica y estandarizada para una serie de funciones antidopaje y se pone a disposición de las Organizaciones Antidopaje (OAD) y otras partes interesadas en todo el mundo dentro del ecosistema antidopaje. El GLDF establece descriptores de funciones, estándares profesionales y actividades globales de aprendizaje y desarrollo para las funciones de los profesionales del sector antidopaje.

Los descriptores de funciones han sido utilizados por la AMA para desarrollar programas de formación basados en la competencia. Pueden leerse junto a:

- (1) los estándares profesionales para la función correspondiente, que describen el nivel de competencia esperado para una función determinada.
- (2) el marco de competencias básicas en materia de antidopaje, que detalla los valores y las competencias comunes a las distintas funciones del sector antidopaje.

Los Estándares Profesionales (ocupacionales) son los puntos de referencia de las buenas prácticas y describen el nivel de competencia esperado para una función determinada. No deben confundirse con los Estándares Internacionales, que son un conjunto de documentos que, junto con el Código Mundial Antidopaje, tratan de armonizar las políticas, normas y reglamentos antidopaje entre las Organizaciones Antidopaje (OAD) para partes técnicas y operativas específicas de los programas antidopaje.